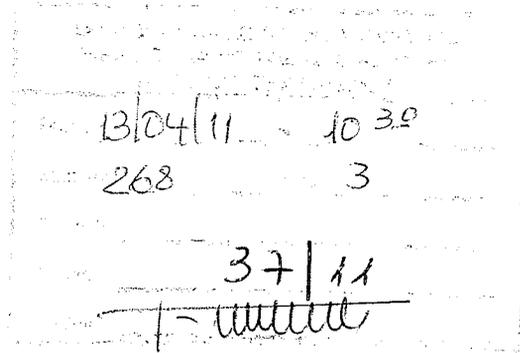




**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO



NOTA N° 46/2010
LETRA: BMPF - DAD

Ushuaia, 13 de Abril de 2011.-

**Señor Secretario
Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
Dn. Alberto ARAUZ.
S. _____ / _____ D.**

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted, a efectos de remitirle el siguiente proyecto de ORDENANZA, para que el mismo sea incorporado y tratado sobre tablas en la Sesión Ordinaria prevista para el día de la fecha en virtud de los siguientes fundamentos.

La Ordenanza 2895 regula los espectáculos y las actividades recreativas de interés público, en esta oportunidad la Academia de Danzas Paraguayas "Ushuaia", se encuentra abocada a la organización de un evento de importantes características sociales, educativas y culturales en el marco de los festejos por el bicentenario de la Independencia del Paraguay, y nos solicita que dicha actividad se encuadre en lo normado en el Capítulo I, artículo 3°, de la citada ordenanza, por medio de la cual se permite exceptuar a la mencionada Academia local, de lo requerido en el Artículo 4°, inciso K, referente al pago de los derechos de espectáculos públicos.

Entendiendo que la actividad cultural esta absolutamente dirigida a conmemorar un nuevo aniversario del vecino país, enalteciendo su tradición en el recuerdo permanente de los residentes de dicho país en nuestra ciudad, solicito de mis pares su acompañamiento en la aprobación de la siguiente Ordenanza:

DAMIAN DE MARCO
Concejal DAD
Concejo Deliberante Ushuaia



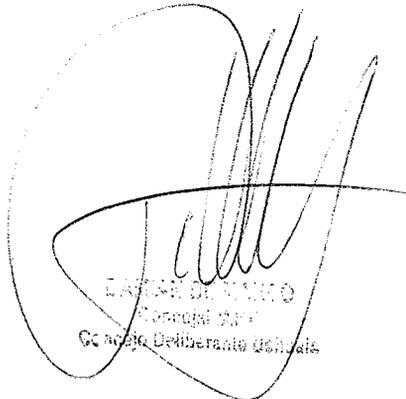
*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

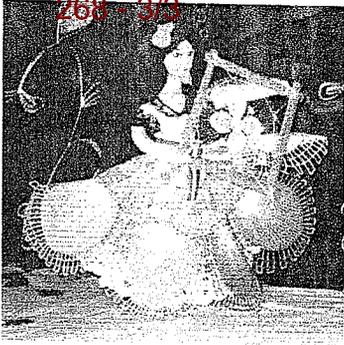
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1º.- EXCEPTUASE de lo indicado en la Ordenanza N°2895, Artículo 4º, inciso K, en lo referente al pago de derechos por espectáculos públicos, a la Academia de Danzas Paraguayas "Ushuaia", quien en el marco de las festividades del bicentenario de la República del Paraguay, organiza un evento cultural y tradicional el día 14 de Mayo de 2011, en las instalaciones del Gimnasio de la Asociación del Empleado Público de nuestra ciudad.

ARTICULO 2º.- De forma.-



DAMIAN DE MARCO
Concejal CPY
Concejo Deliberante Ushuaia



Academia de danzas paraguayas "Ushuaia" Tierra del Fuego, Antártida e islas del Atlántico sur (Argentina).

Inicio de actividades 20/03/07 bajo la dirección y coordinación de Liduvina Ferreira.

Declarado de interés cultural en Paraguay.
Resolución SNC N°294/09



"Siempre promoviendo la integración cultural"

NOTA N° 06/201

LETRA: A.D.P.U

USHUAIA, 07 DE ABRIL DE 2011

Provincia de Tierra del Fuego

Al Concejo Deliberante

Sr presidente

S ___ / ___ D

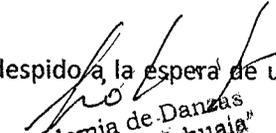
De mi mayor consideración

Por medio de la presente me dirijo a Usted, con el fin de solicitar tenga a bien hacer una excepción del ART 4º -inciso (k) de la ORDENANZA MUNICIPAL n° 2895.

Motiva este pedido, la fiesta tradicional, que me encuentro organizando, dado que el día 15 de Mayo del corriente año se conmemora el bicentenario de la independencia de la República del Paraguay. Siendo una fecha tan importante e única, como directora coordinadora de la academia de danzas Paraguaya "Ushuaia" Acudo a su buena voluntad como representante de la comunidad poder contar con su aporte, de esta manera ayudándome a achicar los costos enormes que implica un festival de estas características. Para tal acontecimiento contaremos con la presencia de distintas autoridades de nuestra ciudad, colectividades extranjeras, grupos musicales del Litoral, local como también cuerpos de danzas.

Tal evento se llevara a cabo en la Asociación de los Empleados Públicos a partir de las 20hs del día sábado 14 de Mayo del corriente año.

Aprovecho la ocasión para saludarlo cordialmente, me despido a la espera de una respuesta positiva.


Academia de Danzas
Paraguayas "Ushuaia"
Directora Coordinadora
Sra Liduvina Ferreira
Tel: 435148 Cel: 1540-2084

"1811-2011 años del Bicentenario de la Independencia de la República del Paraguay"